

Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila

Artículo 76

El tratamiento de los datos personales requerirá el consentimiento de su titular, salvo las excepciones señaladas en esta ley o en otra disposición legal. Tal consentimiento podrá ser revocado cuando exista causa justificada para ello sin que se le atribuyan efectos retroactivos.

Al efecto, la Unidad de Atención contará con los formatos necesarios para recabar dicho consentimiento, pudiendo utilizarse, en su caso, medios electrónicos.

Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila

Artículo 77

No será necesario el consentimiento para la obtención de los datos

personales cuando:

I. Se recaben para el ejercicio de las atribuciones legales conferidas a las entidades públicas;

II. Se refieran a una relación de negocios, laboral o administrativa, siempre y cuando sean pertinentes;

III. Sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención o para el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria o tratamientos

médicos o la gestión de servicios sanitarios, siempre que el titular no esté

en condiciones de otorgar el consentimiento y que dicho tratamiento de

datos se realice por una persona sujeta al secreto profesional u obligación equivalente;

IV. Los datos figuren en fuentes de datos personales de acceso público y se

requiera su tratamiento siempre que no se vulneren los derechos del titular,

y

V. Por orden judicial.

Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila

Artículo 78

Los sujetos obligados deberán informar al titular de los datos personales, de modo expreso, preciso e inequívoco y mediante un aviso de privacidad lo siguiente:

- I.** Que sus datos se incorporarán a un sistema de datos personales, la finalidad del tratamiento y los destinatarios;
- II.** Del carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales;
- III.** De las consecuencias de la negativa a suministrarlos;
- IV.** De la posibilidad que estos datos sean transmitidos, en cuyo caso deberá constar el consentimiento expreso por escrito de la persona, salvo las excepciones previstas en esta ley;
- V.** De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y
- VI.** Del cargo y dirección del responsable.*

DERECHOS ARCO

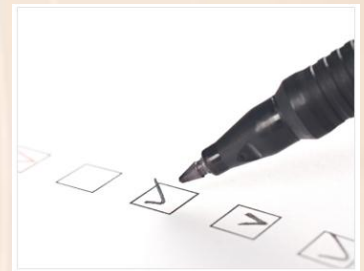
Acceso:

a tener acceso a sus datos personales gratuitamente.



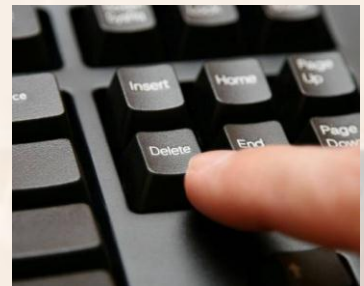
Rectificación:

a rectificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos.



Cancelación:

a cancelar sus datos personales cuando no se ajusten a lo dispuesto por la ley.



Oposición:

cuando hubiere ejercido el derecho de oposición.

